



CIRCULAR 1/2019 DE 28 DE JUNIO, SOBRE NUEVO MODELO DE ANEXO I DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE OFICIALIDAD.

Con objeto de mejorar la calidad y el rigor del procedimiento por el que la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ESSSCAN, otorga el Reconocimiento de Oficialidad a aquellos cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias establecido por Orden de 16 de Enero de 1997 (B.O.C. núm. 012 del lunes 27 de enero de 1997), modificada por la Orden de 17 de mayo de 2011 (B.O.C. núm.107, del miércoles 1 de junio de 2011) y Orden de 19 de mayo de 2015 (B.O.C. núm. 108, de 08 de junio de 2015 y corrección de errores en B.O.C. núm. 129, de 06 de julio de 2015), esta Entidad informa que el protocolo descrito en la Circular de 14 de enero de 2011 queda modificado en los siguientes términos:

- Sustitución del Anexo I de Solicitud de Reconocimiento de Oficialidad por un nuevo modelo de solicitud.

El nuevo modelo de solicitud de Reconocimiento de Oficialidad entrará en vigor el **15 de julio de 2019**, fecha a partir de la cual no se dará trámite a solicitud alguna que no se ajuste a dicho modelo.

Publíquese la presente Circular en la web oficial de la ESSSCAN para su general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2019.



**Directora de la Escuela de Servicios
Sanitarios y Sociales de Canarias**
Sinesia Medina Ramos